

En tiempos de cólera y políticas “retardadas”, la ESI avanza

Aportes para una ESI contracapacitista



Marina Copolechio Morand

Instituto de Formación Docente Bariloche- Universidad Nacional del Comahue.

Gabriela Miori

Universidad Nacional del Comahue- IFDC Bariloche.

Recibido: 9 de junio de 2025

Aceptado: 11 de setiembre de 2025

Resumen

A partir de una investigación cualitativa cuyo objetivo principal fue el de describir experiencias de enseñanza y de aprendizaje de la ESI en escuelas especiales de la provincia de Río Negro, Argentina, compartimos algunos resultados en relación a las singularidades que adopta allí su práctica e implementación, a la vez que recuperamos experiencias pedagógicas que nos interpelan profundamente y nos invitan a resignificar concepciones arraigadas en relación a la sexualidad de las personas con discapacidad y su enseñanza.

Analizamos la situación de vulnerabilización en que se halla el colectivo de la discapacidad frente al contexto político actual que, no solo desvaloriza a la ESI como política pública educativa sino que además, en un retroceso significativo hacia antiguas concepciones y la discrimina mediante el uso de términos humillantes en sus normativas, en sus acciones y en sus discursos. Sumamos la posibilidad de pensar cómo es manipulada la noción de derecho desde una perspectiva individualizante y meritocrática que fomenta actitudes estigmatizantes hacia determinados grupos sociales.

Proponemos resistir el avance de la crueldad imperante con una pedagogía amorosa que se acerque a una ESI contracapacitista, con sus límites ampliados. En tiempos de “retardo” institucional, proponemos ir por más ESI, siempre.

Palabras clave: educación sexual integral; educación especial; discursos de odio; contracapacitismo.

In times of anger and “backward” policies, ESI is moving forward. Contributions to an anti-ableist ESI.

Abstract

The main objective of our qualitative research was to describe teaching and learning experiences of Comprehensive Sexuality Education (CSE) in special schools in Río Negro, Argentina. In this article we share some results regarding the singularities that CSE adopts in special schools. We also recover pedagogical experiences that deeply challenge us and invite us to redefine entrenched conceptions regarding the sexuality of people with disabilities. We analyze their vulnerable situation in the current political context, which not only devalues CSE as a public educational policy but also discriminates against people with disabilities through the use of humiliating terms in regulations, actions, and discourse. We add the possibility of thinking about how the notion of rights is manipulated from an individualistic and meritocratic perspective that fosters stigmatizing attitudes towards certain social groups. We propose resisting the advance of prevailing cruelty with a loving pedagogy that approaches an anti ableist CSE. In times of “backward” policies, we propose going for more CSE.

Keywords: Comprehensive sex education; Special education, hate speech; anti-ableism.

Desde el sur, vientos de rebeldía patagónica

Nuestra investigación, titulada “Experiencias de enseñanza y de aprendizaje de la ESI en escuelas especiales de la provincia de Río Negro, Argentina. La perspectiva de docentes y de estudiantes con discapacidad intelectual” (INFOD, Proyecto N° 158, 2022), tuvo como objetivo general describir y analizar experiencias didácticas de ESI en escuelas especiales de Bariloche y Chichinales, Río Negro, Patagonia argentina, a las que asisten estudiantes con discapacidad intelectual y discapacidad múltiple, con el fin de caracterizar ciertas particularidades y singularidades que la ESI asume y el modo en que se articula con propósitos fundamentales de la educación especial, vinculados a la autonomía, la autodeterminación y la comunicación.

En este artículo analizamos, desde una perspectiva social y contracapacitista, cómo los discursos, los prejuicios sociales y las políticas públicas argentinas actuales inciden y retrasan el camino hacia una sociedad más igualitaria y justa. Y cómo, desde ese lugar, las escuelas especiales pueden concebirse como espacios que resisten el avance cada vez más fuerte de la pedagogía de la残酷 al poner en juego posicionamientos e intervenciones pedagógicas inclusivas y respetuosas que extienden la justicia educativa, sexual, social y, especialmente, corporal.

Presentamos, además, algunas particularidades propias de la educación especial relevadas durante el trabajo de campo que permiten ampliar las fronteras de la ESI hacia el contracapacitismo. Durante el proceso de investigación, advertimos tanto en términos conceptuales como pedagógicos y didácticos, que los cuerpos de las personas con discapacidad intelectual y discapacidad múltiple no suelen contemplarse en la mayoría de los materiales, investigaciones y propuestas relacionadas a la ESI. En este sentido, recuperamos algunos aspectos que interpelan y desafían las formas en que la ESI es o ha sido mayormente pensada y enseñada y nos invitan a avanzar hacia una ESI contracapacitista, es decir, que deshaga (y no solo deconstruya) los ideales de cuerposamente capaces (Moya, 2022) que aún persisten en este campo. Valorando los avances y las luchas ganadas gracias a la ESI, apostamos a seguir construyendo una perspectiva

cada vez más amplia, una ESI profundamente inclusiva, para todos, desde marcos de análisis interseccionales y actualizados, que enfrente y resista retrocesos impuestos por el contexto político libertario.

Para ello, en un primer momento, recuperamos discursos y políticas públicas actuales que atrasan y se sostienen en concepciones acerca de la discapacidad que creímos ya superadas. Bajo el subtítulo “Los derechos y las derechas” profundizamos cómo se resignifica, en este contexto, la noción de derecho desde una perspectiva individualizante y meritocrática que fomenta y refuerza discursos de odio y expresiones discriminatorias, estigmatizantes para grupos sociales vulnerabilizados (como las personas con discapacidad) que forman parte de los otros a los que, desde esta perspectiva, se debe combatir.

Luego, nos posicionamos frente a la pedagogía de la crueldad para pensar la necesidad de una pedagogía de la resistencia que asuma una posición ética y de reconocimiento en relación a las personas con discapacidad, que proteja sus derechos y destaque sus posibilidades, deseos e intereses. De la mano de experiencias educativas y realidades otras, invitamos a re conocer una ESI fortalecida más viva que nunca, que amplía sus propios límites hacia el contracapacitismo y nos interpela aún más en nuestras concepciones.

Políticas “retrasadas” que invitan a reaccionar

Bajo el lema “corruptos, afuera”,¹ motosierra en mano y actitud colérica, durante su campaña electoral, el actual presidente argentino, Javier Milei, prometió terminar con la corrupción de la clase política, a la que llamó casta. Pero resultó que, cuando asumió, arremetió a favor de la radicalización ideológica y las ultraderechas para redoblar sus ataques contra los que considera sus enemigos, alimentando el odio contra los “zurdos”, los “planeros”, los “viejos meados”, las docencias, las universidades y demás contrincantes reales o imaginarios de su batalla cultural. Esta se opone a lo que, desde estos sectores, se denomina *cultura woke* a la que asocian con la “izquierda”, el “progresismo” y todas sus políticas vinculadas con la “ideología de género” o tendientes al “igualitarismo” o al “colectivismo” (Saferstein, 2023). Es así que en poco tiempo de gestión desmanteló instituciones y organizaciones que desde la perspectiva de quienes defendemos los derechos humanos y aspiramos a una sociedad más justa, resultan fundamentales. Nos referimos, por ejemplo, al Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad; al Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo; a la disolución del Ministerio de Educación y su subsunción como área dentro del Ministerio de Capital Humano; al desfinanciamiento de múltiples políticas públicas, como la Educación Sexual Integral, o la disolución de algunos programas como el Plan Nacional de Prevención del Embarazo no Intencional en la Adolescencia (ENIA), entre otras.

En relación al colectivo de la discapacidad y con el objetivo de cumplir con la promesa de acabar con el “curro de los derechos humanos”,² la ANDIS (Agencia Nacional de la Discapacidad) estableció nuevos parámetros que midieran grados de discapacidad de una persona poniendo bajo sospecha a aquellas que solicitan el beneficio de la pensión.

¹ Recurrimos a las comillas para aludir a ciertos términos utilizados profusamente por quienes en la actualidad son parte del gobierno nacional de nuestro país. En líneas generales, se trata de términos ambiguos que engloban una diversidad de significantes que podrían diferenciarse, aunque no avanzaremos en este artículo en ese sentido.

² Resignificamos aquí las palabras de la vicepresidenta Victoria Villaruel quien, a fines de 2023, calificó como un “curro” las políticas de derechos humanos, refiriéndose especialmente a aquellas vinculadas a la última dictadura cívico militar de nuestro país que preferimos denominar Terrorismo de Estado.

En este punto, revisó el reglamento de acreditación que utilizaba criterios acordes a la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad, aprobado por la Organización de las Naciones Unidas en 2008. En la Argentina, ese texto tiene rango constitucional, pero la ultraderecha de Milei lo consideró demasiado laxo y, por lo tanto, una puerta al fraude.

Es así que, el 16 de enero, fue publicada en el boletín oficial la Resolución N° 187/2025 de la ANDIS, donde las palabras “idiota”, “imbécil” y “retardado” (pp. 36 y 37, Anexo 1) se utilizaron para clasificar los distintos “grupos” de personas con alguna discapacidad intelectual, todos términos que se abandonaron hace tiempo no solo porque resultan agraviantes sino porque, además, quedaron obsoletos hace varias décadas. En dicha resolución figuran caracterizaciones y conceptualizaciones que vuelven a concepciones relacionadas con lo que desarrollaremos como modelo médico y que desconocen las múltiples barreras que enfrentan las personas con discapacidad para ejercer sus derechos. A modo de ejemplo:

“Según el CI los grupos son:

- » 0-30 (idiota): no atravesó la etapa glósica, no lee ni escribe, no conoce el dinero, no controla esfínteres, no atiende sus necesidades básicas, no pudo subsistir solo”;
- » 30-50 (imbécil): no lee ni escribe, atiende sus necesidades elementales, pueden realizar tareas rudimentarias”;
- » 50-60 (débil mental profundo): solo firma, tiene vocabulario simple, no maneja el dinero, puede realizar tareas rudimentarias.”
- » RETARDOS MENTALES: se trata de un déficit en el crecimiento mental y un trastorno cuantitativo caracterizado por escasez del desarrollo intelectual” (Resolución N° 187/2025).

Cabe destacar que, mientras desarrollamos este artículo, se derogó la Resolución N° 187/2025 que dio origen a nuestra escritura y a múltiples expresiones de rechazo, a través de la Resolución N° 1.172 con fecha de sanción el 7 de mayo de 2025 y publicación en el Boletín Oficial el 13 de mayo. La nueva resolución declara la intención de avanzar en la implementación de una nueva normativa que está siendo revisada por profesionales y especialistas, con la activa participación de organizaciones de la sociedad civil ya que se han identificado “diversas observaciones y oportunidades de mejora en los criterios de evaluación contenidos en dicho Baremo [se refiere a la Res. N° 187/25], especialmente en lo referido a la incorporación de referencias a normativas internacionales” (Res. N° 1.172/2025).

Sin embargo y más allá de la derogación de la resolución mencionada, el colectivo de la discapacidad, incluso desde antes de la asunción del gobierno, recibió distintos agravios. En momentos de campaña, el presidente utilizó la palabra “mogólico” como insulto para denigrar a un periodista. A inicios de 2024, dio un “me gusta” en redes sociales a una imagen en la cual se observaba el rostro de Ignacio Torres, gobernador de la provincia de Chubut, editado con características de una persona con síndrome de Down. Se trata de prácticas discriminatorias, ampliamente denunciadas por asociaciones y movimientos de personas con discapacidad, que se apoyan en concepciones que creímos ya superadas, no solo en términos normativos sino simplemente en términos de vinculación humana respetuosa.

La concepción de discapacidad ha sido dinámica a lo largo de la historia, pasando de ser vista como una condición divina o una carga social a ser reconocida como un asunto de derechos humanos. Algunos textos clásicos, como el de Agustina Palacios (2008), desarrollan una interesante caracterización de distintos modelos desde los cuales se ha pensado la discapacidad y actuado en relación a las personas con discapacidad.

Entre ellos se identifica el modelo de prescindencia con sus submodelos eugenésico y de la marginación, el modelo médico rehabilitador y el social.

A los fines de este trabajo resulta de interés recuperar algunas características del modelo médico rehabilitador ya que los discursos actuales en relación a la discapacidad a los que nos hemos referido, se sustentan en el mismo. Desde ese modelo, la discapacidad es entendida como un problema individual, personal que requiere de cuidado, tratamiento médico y rehabilitación (Vallejos, 2010). Se la asocia a la enfermedad, a la anormalidad, construyéndose así una mirada indeseable en torno a la misma. Un ejemplo concreto que reafirma este posicionamiento, que es político y ético, son las declaraciones publicadas el 29 de mayo del corriente año en el diario *Página 12*, realizadas por el entonces titular de la ANDIS, Diego Spagnuolo, cuando responde que “la discapacidad no es problema del Estado”, entre otras expresiones.

Este modelo ha sido fuertemente cuestionado, especialmente por lo que se conoce como el modelo social, por desconocer que la discapacidad es una producción, que es posible por la existencia de barreras y restricciones que la propia sociedad impone, incapacitando así a ciertos sujetos. Por lo tanto, desde esta concepción, la discapacidad es una forma de opresión social a quienes tienen un déficit, un impedimento, que se articula con entornos físicos y sociales que castigan a quienes se desvían del estándar de normalidad, siendo “una forma particular de ‘construir’ al otro, distinto al nosotros en términos de desigualdad” (Rosato y Angelino, 2009: 52).

Es importante destacar que el modelo social es el sostén teórico de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y que se construye en base a las propias voces de personas con discapacidad que plantean la necesidad de ser oídas y que postulan “nada de nosotros sin nosotros”³ (Travesani, 2021: 59), dando cuenta de que históricamente otras personas han hablado y decidido por ellas.

En las últimas dos décadas, especialmente en el contexto anglosajón y europeo, se difunden nuevas miradas vinculadas al movimiento y la teoría *crip* que se inspira y retoma aportes del movimiento y la teoría *queer*. *Crip* es el diminutivo de *cripple*: “*tullido*” en inglés, y así como la teoría *queer* resignifica la palabra *queer*、“*rarito*”, el término *crip* se transforma en un emblema de lucha, en una categoría política utilizada por las propias personas con discapacidad. A la vez, desde estos aportes se entiende que así como la heterosexualidad obligatoria demarca cuerpos normales y cuerpos abyectos, “existe una ‘capacidad obligatoria’ (*able-bodiedness*) que es la que marca ciertos cuerpos como (in)capaces” (García Santesmases Fernández, 2017: 30). Es por ello que la heterosexualidad obligatoria y la capacidad obligatoria actúan como mecanismos de regulación corporal que se retroalimentan mutuamente en un sistema que es capacitista y que apoya y difunde “ideas, actitudes y discursos que permiten, legitiman y justifican las distintas formas de violencias, desigualdad y discriminación, que sufren las personas con diversidad funcional por el hecho de no ajustarse a las características corporales que marca la norma social” (Martínez Hernández, 2019: 3), tales como las que reseñamos más arriba en este artículo.

Pensar en términos contracapacitistas supondría correr la mirada desde la discapacidad hacia la capacidad en tanto término natural o no marcado, desenmascarar a ese sujeto “capaz” y desnaturalizar los procesos y mecanismos que gestionan y mantienen el capacitismo. Y al mismo tiempo, reafirmar que el cuerpo-mente capaz es imposible

³ Si bien originalmente el lema fue traducido utilizando el genérico masculino como “nada de nosotros sin nosotros”, decidimos, en consonancia con nuestro posicionamiento epistemológico y geopolítico (feminista y latinoamericano), retomar el mismo lema en lenguaje inclusivo, tal como es utilizado por militantes feministas y discas latinoamericanas, como Daiana Travesani.

de alcanzar y que la vulnerabilidad y la interdependencia son características comunes en todas las personas (Moya, 2022).

Los derechos y las derechas

En el contexto actual, pero no solo en términos locales, quienes adhieren a las ideas que sostiene el gobierno libertario discuten, desde una perspectiva meritocrática e individualista, la idea de derechos, los que ya no son entendidos como “un repertorio de libertades y derechos inherentes a cada uno de los seres humanos sobre la base de su igualdad y dignidad personal y social” (Sonderéguer y Cassino, 2020: 1-2) que apuntan a garantizar aquellas condiciones necesarias para una vida digna y a hacerlo en términos igualitarios.

Por el contrario, los derechos humanos constituyen uno de los “curros” del Estado que —cooptado por grupos que buscan beneficiar a ciertos sectores de manera antojadiza— otorgan beneficios a discreción utilizando recursos públicos para sostenerlos. En este sentido, la idea de derecho representa, para quienes se alinean con el gobierno, “la igualación de las posiciones entre quienes se esfuerzan y quienes no lo hacen, o la expresión de los “privilegios” de unos (...), en detrimento de “nosotros”, los “argentinos de bien” (...) (Vázquez, 2024: 118).

Estas operaciones discursivas asocian entonces los derechos, por un lado, a operaciones de un Estado que actúa de manera discrecional y, por el otro, a los privilegios, construyendo lógicas de merecimiento que justifican las desigualdades (Chaves, Fuentes y Vecino, 2016).

Desde esta posición, los derechos humanos dejan de funcionar como una referencia y un horizonte que nos invita a analizar y modificar prácticas sociales ancladas en creencias y representaciones que valoran diferencialmente a las personas. Por el contrario, los derechos se ganan y se merecen en base al mérito y al esfuerzo individual. Tal como plantean Pablo Semán y Nicolás Welschinger, para estos grupos, “los derechos no se reconocen ni se ejercen por efecto de su universalización, ni nacen de una necesidad, sino como acreencia que corresponde a un mérito: *un derecho se merece*” (2024: 180). Es por ello que el Estado ya no debe posicionarse como garante de derechos sino más bien como un agente que debe controlar y revisar constantemente el merecimiento de los derechos otorgados a eses “otros” que pueden estar “viviendo” del Estado y que perjudican a los “argentinos de bien”. Si este posicionamiento proviene del Estado, sin duda alguna, fomenta y refuerza discursos de odio y expresiones discriminatorias, estigmatizantes para grupos sociales vulnerabilizados que forman parte de esos otros a los que, desde esta perspectiva, se debe combatir. En este sentido, hoy más que nunca, los derechos humanos se constituyen en “un territorio vivo, una construcción colectiva, donde acontecen disputas permanentes sobre su significado y alcance” que debemos defender (Ministerio de Educación de la Nación Argentina, 2021: 14). En ese punto, la Educación Sexual Integral se presenta como un campo de resistencia pedagógica y social privilegiado que permite tensionar discursos que creímos haber superado y habilitar otras formas de pensarnos como sujetos sexuales deshaciendo los parámetros que nos impone el capacitismo y que las nuevas derechas refuerzan con sus discursos y políticas.

Contra capacitismo y contrapedagogía de la crueldad: ¿una ESI contra hegemónica?

Rita Segato (2018) instaló la necesidad de “contra”pensar la pedagogía de la crueldad del patriarcado frente al poder hegemónico dominante. Por su parte, Diana Vite Hernández (2020) reivindica el “goce de lo disca” como propuesta contracapacitista de la fragilidad, destacando la potencia que la discapacidad tiene, no para los marcos opresores donde no es bienvenida ni deseada, pero sí para construir otros vínculos y horizontes nuevos. Bajo la conjugación de estas ideas, deseamos/pretendemos pensar a la ESI desde el contra capacitismo. Usamos el término “contra”capacitismo y no el término “anti”capacitismo porque entendemos que “anti” supone oposición externa o ajena a lo que ya existe. Por el contrario, la propuesta es ensayar una mirada desde los márgenes, entendidos como espacios habitados por otras diversas. “Contra” es la palabra que representa a una/muchas contrariedad/es, a quienes han quedado por fuera de la escena educativa aunque se hable de inclusión y de diversidad, por fuera de la matriz del pensamiento y acciones pedagógicas desde donde toda la educación de la modernidad fue pensada (Copolechio Morand y Talani, 2024). Abordamos nuestras ideas desde el análisis de las “contra-dicciones”, aquello que se dice pero no se piensa, no se siente profundamente y, por lo tanto, no se conoce y no se practica. Tememos que lo que no se conoce, no existe. Deseamos ampliar los límites de la ESI, defendemos y valoramos lo construido desde este derecho pero reconocemos que mucho de lo que existe, existe desde el capacitismo y que aún es necesario seguir construyendo una ESI que trascienda las distintas dimensiones de opresión en términos interseccionales.

Cuando, en diciembre de 2023, vuelve la derecha al gobierno nacional, lo hace con una nueva perspectiva: negacionista, violenta y con una fuerte ortodoxia neoliberal o libertaria, dado que aboga por una sociedad regulada por el mercado, sin Estado. Como herramienta política poderosa, trae discursos de odio que buscan acallar críticas sobre la crisis económica y normalizar conductas y prácticas sociales violentas. Frente a esta actuación, parece existir cierto goce en el ejercicio de la crueldad que cosifica, humilla y provoca sufrimiento a diferentes sectores sociales.

La Comisión Provincial por la Memoria de la Provincia de Buenos Aires publicó en enero de 2025 que los discursos de odio, lejos de ser libre expresión, representan “la violación a las ideas que fundan las normas que nos organizan como sociedad democrática, y eso es intolerable para quien representa al pueblo en su envestidura, además de incumplir con la Constitución Nacional y los Pactos Internacionales vigentes sobre los cuales juró ejercer su cargo”. Que les homosexuales son pedófilos, que les inmigrantes son delincuentes, que los femicidios son homicidios, que las personas con discapacidad intelectual pueden ser idiotas o imbéciles, usar la palabra “mogólico” para insultar a sus opositores, son actos del habla que deshumanizan y siembran violencias en la trama social, las justifican y hasta reivindican.

Si entendemos que los discursos son performativos (Butler, 2019), es decir, que el lenguaje que utilizamos no solo describe una realidad sino que la transforma y que incide en la construcción de la subjetividad de las personas a quienes nos dirigimos, entonces, asumimos la responsabilidad ética y moral de las palabras que utilizamos para nombrarlas. El lenguaje habilita estar o no en el mundo, configura cuerpos e identidades posibles de ser deseadas y deseables o de no serlo. El lenguaje segregó o incluye, clasifica o une, golpea o acaricia.

Cuando Daiana Travesani (2021) hace una crítica al capacitismo en los medios de comunicación como responsables de la trasmisión de actos discriminatorios y segregatorios que establecen barreras actitudinales con las que se topan distintos colectivos —no solo el de la discapacidad— reclama mayor compromiso social. Menciona ciertas

lógicas capacitistas, como la de suponer que la discapacidad es un padecimiento lo que provoca pena o entender a estas personas como improductivas, lo que genera mayor desempleo. La autora resalta la necesidad de pensar al colectivo de la discapacidad como sujeto de derecho y no como sujeto de lástima.

Frente a esto, desde una pedagogía de la resistencia y fundamentalmente amorosa, entendemos que es preciso asumir una posición crítica y de reconocimiento en relación a las personas con discapacidad que proteja sus derechos y destaque sus posibilidades y entendemos que, en este sentido, debemos ir “*por más ESI*”.⁴ Desde su nacimiento, la ESI transgredió ciertos parámetros, sumó enfoques innovadores y posibilitó reflexiones y discusiones en todos los sectores —más allá del educativo— sobre temáticas que no se abordaban. Desde lo ético político, puso en evidencia situaciones de injusticia y promovió derechos para sectores vulnerabilizados. Sin embargo, la historia de la ESI se narra, en gran medida, teniendo en cuenta lo que sucede en las “escuelas comunes” (Lirio, Diep y Copolechio Morand, 2024), dado que la mayoría de las experiencias e investigaciones se centran en dichas instituciones y no en las escuelas especiales. Incluso, como mencionamos en la introducción, los cuerpos de las personas con discapacidad intelectual y discapacidad múltiple no suelen contemplarse en la mayoría de los materiales y propuestas relacionados a la ESI.

En este punto nos interesa dejar en claro que valoramos cómo la ESI ha cuestionado (y mucho) las formas de pensar los cuerpos, los géneros y las sexualidades. Nuestra propuesta parte de reconocer todos estos avances y, redoblando el desafío para resistir estos embates, plantear la necesidad reflexiva de preguntarnos: ¿qué aspectos capacitistas sostiene aún nuestra ESI? ¿En qué tipo de estudiantes pensamos cuando hablamos de ESI? ¿Qué cuerpos visualizamos cuando planificamos ESI, sus contenidos, sus ejes? Nuestras propuestas de enseñanza, ¿son diversificadas para que todos puedan participar de las mismas? ¿Son accesibles los recursos y dinámicas que proponemos para enseñarla? ¿Qué concepciones y prejuicios en torno a las personas con discapacidad intelectual y múltiple nos habitan? ¿Realmente concebimos a las personas con discapacidad como sujetos de derecho y seres sexuados que pueden desear y ser deseadas y que incluso pueden no tener una orientación sexual y/o una identidad de género hegemónica? ¿Pensamos también en los cuerpos de estudiantes con discapacidad múltiple que deben ser asistidos para alimentarse o ser higienizadas como sujetos de aprendizaje? ¿Consideramos la posibilidad de enseñar ESI mediante comunicación aumentativa y alternativa o solo lo hacemos mediante el lenguaje oral convencional?

Sin dudas, la teoría *crip*, los aportes de los activismos y artivismos⁵ y la posibilidad de estar en escuelas especiales en donde se transversaliza la ESI, interpelan fuertemente nuestra manera de pensar la enseñanza y el aprendizaje y de concebir los cuerpos. Creemos que debemos avanzar y acompañar el crecimiento de la ESI, ampliando aún más sus fronteras, para incluir a quienes aún permanecen en los bordes del pensamiento pedagógico, y hacerlo no solo incorporando la perspectiva de la discapacidad o construyendo materiales nuevos sino dejándonos interpelar para que la ESI sea siempre contracapacitista.

⁴ El Movimiento Federal xMásESI es un colectivo de profesionales de la Argentina que se desempeñan en distintos ámbitos (educativos de todos los niveles, sindicales, en diferentes instancias de los gobiernos nacional y provinciales, periodismo, de militancia en organizaciones sociales, profesionales, de educadoras populares y promotoras territoriales de género y diversidad), reunidos en torno a la convicción de que la Educación Sexual Integral (ESI) es un proyecto de justicia y de igualdad para la mejora de la calidad de vida de todas las personas.

⁵ Artivismo es un neologismo que combina las palabras artista y activista y es el modo en que se nombran e identifican muchos artistas latinoamericanos que apuestan a la transformación a partir del arte.

Una ESI contracapacitista como campo de resistencia pedagógica y social

La ESI como derecho, como política pública y como movimiento pedagógico ha sabido hacer frente y tensionar miradas hegemónicas acerca de los cuerpos sexuados, no solo construyendo prácticas educativas que desbordan los límites de esas miradas tradicionales, sino también tejiendo redes que nos fortalecen a quienes hoy en día resistimos los embates de las nuevas derechas.

Como ya mencionamos, la investigación que realizamos en escuelas especiales rionegrinas se propuso relevar experiencias de enseñanza y de aprendizaje de la ESI en dichas instituciones a las que asisten particularmente estudiantes con discapacidades intelectuales y múltiples. En el transcurso de dicho proceso fuimos tomando contacto con algunas particularidades propias del abordaje de la ESI en la educación especial que, estamos convencidas, permiten ampliar sus límites hacia el contracapacitismo, permitiéndonos al mismo tiempo fortalecer a la ESI en tanto espacio de resistencia ante discursos, prácticas y políticas deshumanizantes. Usamos la palabra “resistencia” no solo como respuesta ante el retroceso y la involución de las ideas, sino también como organización y construcción colectiva ante la discriminación, la impunidad y los abusos del poder, en el reconocimiento de cuerpos y vidas en sus distintas manifestaciones y, por supuesto, en la protección de los derechos de las minorías.

En las instituciones en las que realizamos el trabajo de campo se cuestionan las miradas que infantilizan o asexualizan a las personas con discapacidad, que consideran que no poseen deseos o que no es necesario enseñar ESI dado que son temáticas que no les importan o que no van a poder aprovechar en sus vidas. A la vez, y en contraposición a lo expuesto en la Resolución N° 187/25, lejos de caracterizar a los estudiantes según sus imposibilidades y con términos ofensivos, se les concibe como “seres sexuados, con deseos, sentimientos y emociones”, en palabras utilizadas por la directora de una de las escuelas.

En este sentido, el posicionamiento de la comunidad educativa confronta los mitos y prejuicios respecto de la sexualidad de las personas con discapacidad que suelen sostenerse socialmente (INADI, 2015 Travesani, 2021) y defiende el derecho del estudiante a recibir educación sexual desde una perspectiva integral en las escuelas. Al mismo tiempo, las entrevistadas destacan que tanto este enfoque como algunos de los contenidos que a partir de 2008 se incluyeron en los Lineamientos Curriculares de la ESI, ya eran abordados en las escuelas especiales con anterioridad. Sin embargo, reconocen que la sanción de la ley brindó un marco de legalidad y legitimidad a estas prácticas pedagógicas, lo que permitió fortalecer aún más el enfoque integral y de derechos humanos, consiguió dotar de nuevos sentidos a las enseñanzas y fortalecer argumentos al interior y hacia afuera de las escuelas especiales en defensa de la ESI.

Este posicionamiento se enfrenta hoy a fuertes desafíos. En un contexto político que instala discursos desvalorizantes hacia la ESI y utiliza palabras que representan insultos y visiones retrógradas sobre las personas con discapacidad, la Ley representa un escudo que ampara y protege los derechos obtenidos a través de luchas y reclamos, y la escuela se constituye como un espacio de resistencia frente al avance de la pedagogía de la残酷 imperante, dando batalla incluso, en ocasiones, frente a las mismas familias que cargan con prejuicios y mitos respecto de la sexualidad de sus hijos y que, en este contexto, resurgen fuertemente.

¿Cómo podemos entonces avanzar hacia una ESI contracapacitista? Más allá de la necesidad de resignificar sus cinco ejes conceptuales (cuidar el cuerpo y la salud, valorar la afectividad, respetar la diversidad, ejercer nuestros derechos y reconocer

la perspectiva de género), los materiales y recursos didácticos, proponemos revisar la concepción de enseñanza y aprendizaje, las ideas en torno a quiénes son los sujetos destinatarios de nuestras intervenciones, en torno a las aulas y las formas de habitarlas y de los quehaceres que allí realizamos.

Es posible profundizar esas reflexiones desde el contracapacitismo si tenemos en cuenta lo que McRuer (2021) llama “integridad corporal obligatoria”, que se configura como la ficción del cuerpo occidental ideal, es decir, completo, sano, con todos sus sentidos disponibles y funcionales, inteligencia media, salud mental óptima, comunicación verbal fluida y coherente y con comportamientos “civilizados”. Como el modelo hegemónico de los cuerpos sexuados (González del Cerro, 2018) transmitido en ciertas instituciones (iglesias, familias, escuela) y sus dispositivos (medios de comunicación, enseñanzas, música, literatura, publicidades), que impone y privilegia a la cis heteronormatividad, la *integridad corporal obligatoria* se suma como imposición y se constituye en un privilegio para los sujetos que la encarnan.

McRuer aporta, de esta manera, una herramienta teórica que permite comprender cómo se construye, se “naturaliza” y se promociona el ideal de un “cuerpo sin discapacidad” que se convierte en la única forma válida y deseable —y deseante— de ser, estar y aprender en el mundo. Es así que denuncia la supuesta neutralidad de la capacidad (cuerpos capaces), en el sentido de que no tener discapacidad se concibe como el estado natural del ser. Este concepto es esencial para comprender los mecanismos de opresión a los que están sujetos los cuerpos no-normativos, que se reproducen en los discursos, en las normativas, en las enseñanzas, en los medios de comunicación.

Recuperando las descripciones acerca de las personas con discapacidad presentes en la resolución mileísta con que iniciamos este documento y, al mismo tiempo, situaciones y experiencias que observamos durante la investigación, resulta que, por ejemplo, muchos estudiantes adolescentes que allí se educan usan pañales y no controlan los esfínteres. En ocasiones, son las mismas docentes a cargo quienes les higienizan. Y, según sus palabras, “este es un momento íntimo, donde se pide permiso para manipular el cuerpo del otro, se explica qué se va a hacer antes de hacerlo”. Desde una perspectiva contracapacitista sostenida fuertemente por los derechos humanos, se parte de un vínculo respetuoso compartido que consideramos fundamental cuando se trata de cuerpos que muchas veces son concebidos como objetos, cuerpos que son tocados, intervenidos y manipulados en distintas terapias. Incluso en estas situaciones, en las escuelas especiales, es el propio estudiante quien elige qué adulto ocupará ese lugar en su cotidianidad a la vez que se cumple con el ejercicio de su derecho a estar en la escuela, no importa el modo ni la forma.

Desde una postura capacitista, los docentes pensamos en aulas donde los estudiantes utilizan sillas comunes y no sillas con ruedas, donde pueden levantarse y moverse con autonomía y no estudiantes sujetos a su silla postural porque no manejan o sostienen su cuerpo. Pensamos y organizamos una merienda donde todos tengan su taza y jamás imaginamos que no todos se alimentan por la boca. También seleccionamos contenidos y propuestas desde una capacidad de comprensión estandarizada y hegemónica, utilizando el diálogo y la exposición verbal como fuente de comunicación o recursos e imágenes que continúan transmitiendo la homogeneidad corporal y sensitiva aún cuando hablamos de diversidad. En este sentido y desde una perspectiva contracapacitista, el trabajo que se realiza en las escuelas especiales en torno a la comunicación por otros medios —cuando no existe lenguaje convencional— permite la expresión y el intercambio de ideas, el reconocimiento de disgustos o de placeres y deseos. Procuramos, entonces, promover una concepción amplia de la comunicación que reconozca múltiples y diversas maneras de expresarse, dando cuenta de que, en muchas ocasiones, las

limitaciones para decodificar y/o comprender lo que alguien nos quiere comunicar no están en el sujeto, sino en quienes reciben e interpretan el mensaje.

En este mismo camino, planificar actividades diversificadas, es decir, que pueda realizar cualquier estudiante más allá de sus particularidades, es una manera de pensar la ESI desde el contracapacitismo, ya que cuanto más diversificada sea una actividad, menos necesidad habrá de adaptarla a aquellos estudiantes que no pueden hacerla como fue pensada. En una de las entrevistas realizadas en el marco de nuestras investigaciones, una Maestra de Apoyo a la Inclusión que acompaña a un estudiante con condición de espectro autista compartió que la disminución de las barreras al aprendizaje y a la participación es responsabilidad de todo el colectivo docente, por lo que “si sabés que tenés un nene que no tolera los ruidos fuertes, no vas a poner la canción de la ronda a todo lo que da”. Anticiparse, diversificar, identificar barreras y proponer apoyos son caminos ineludibles que también tenemos que considerar desde la enseñanza de la ESI.

Asunción Pié Balaguer afirma que:

Sabemos que otra percepción de los cuerpos no normativos (con discapacidad) no vendrá dada de antemano porque esta percepción está supeditada a los significados sociales de lo que es la discapacidad y estos significados están asociados, a su vez, a los criterios de evaluación de lo humano, además de apoyarse en un sentido estético y ético sobre lo que es la vida humana en su conjunto. (2021: 317)

En este sentido, el uso de imágenes de cuerpos no normativos para enseñar las partes del cuerpo y otros conceptos relacionados es una oportunidad para reconocer y validar otras identidades y romper con la estigmatización y discriminación impuestas por la sociedad capacitista del capitalismo.

En el camino recorrido por la ESI se ha cuestionado y se ha avanzado mucho en los modos de concebir los cuerpos más allá del binarismo y la dicotomía con la que tradicionalmente fueron pensados. Hoy en día, es imprescindible avanzar un poco más y complejizar la noción misma de lo binario que, en general, solo ha sido asociada a los cuerpos desde la variable sexo-género. Sin dudas, es fundamental desnaturalizar que solamente existen dos posibilidades en relación a lo sexo-genérico: mujer-varón, femenino-masculino y abrir el juego a las múltiples formas de ser y estar en el mundo, para desde aquí pensar lo binario en relación a otras variables que oprimen y limitan, como lo es la discapacidad/capacidad.

Asimismo, no queremos dejar de mencionar las expectativas sociales en torno a los roles y estereotipos de género que desde la ESI buscamos deconstruir y que, reconocemos que son concebidos desde una perspectiva universalizante y capacitista. No se espera lo mismo de hombres y mujeres en situación de discapacidad que sin ella, por lo que resulta evidente que los estereotipos y roles de género terminan reproduciendo cuerpos capaces. Se habla de los estereotipos “mujer-objeto de deseo” o “mujer-madre” como destino obligado que no se cumplirían —ni sería deseable socialmente—, si la mujer posee alguna discapacidad. Lo mismo sucede con el estereotipo del varón-proveedor o sostén de familia, en el caso de varones con discapacidad. Es importante mencionar que algunas mujeres con discapacidad reivindican su derecho a ser madres, ¿se trata de la reproducción de un estereotipo de género o de una expresión de rebeldía para ser reconocidas como mujeres aun bajo dichos estereotipos?

Por ello, es preciso cuestionar y desafiar las expectativas normativas que imponen cómo debemos ser y estar en la escuela —y en la sociedad—, cómo comportarnos, cómo sentir. Pensar una ESI contracapacitista implica, justamente, desmitificar las conductas estereotipadas en torno a la “emocionalidad” de ciertas personas. Sabemos que existe una suerte

de performatividad (Butler, 2018) hacia la mujer-dulce y frágil y el hombre-fuerte y violento. Observamos que culturalmente también sucede algo similar respecto de la discapacidad, por ejemplo, persona con autismo-hipersensible y obsesiva, o persona con síndrome de Down-amorosa/afectuosa y siempre alegre.

El trabajo de campo nos ha interpelado en relación a la enseñanza de estos temas y nos ha invitado a pensar en la potencia que tendría hacerlo desde una perspectiva contracapacitista ya que poner en evidencia que esos estereotipos y roles de género son diferenciales en función de la capacidad/discapacidad colaboraría a su desnaturalización.

Por otra parte, como este estudiantado requiere un trabajo sistemático para poder incrementar su autonomía y autodeterminación, se enseñan muchos contenidos que desde la ESI han sido catalogados como biologicistas, tales como lavarse los dientes y el cuerpo, limpiarse la baba que se cae al hablar, aprender a cambiarse una toallita cuando se está menstruando. Estos contenidos se resignifican en la educación especial y se entraman con finalidades que se alejan de esos enfoques y se acercan a una perspectiva integral de la sexualidad. Son ejes necesarios para vincularse con otras personas, para hacer amigues, participar en ambientes cotidianos y comunitarios y para ejercer derechos, es decir, son imprescindibles para vivir y disfrutar de la propia sexualidad. Por ello, creemos necesario matizar ciertas afirmaciones tajantes que solemos realizar, quizás desde una perspectiva capacitista, con foco en escuelas “comunes” y en cuerpos-mentes capaces, cuando caracterizamos como tradicionales ciertas enseñanzas que, entendemos, deben ser reinterpretadas cuando se trata de escuelas especiales. Si desde la ESI logramos cuestionar el cuerpo-mente capaz con foco en las dimensiones que nos constituyen como seres sexuados, habremos avanzado hacia una ESI contracapacitista.

La ESI avanza

Cuando la ESI empezó a tomar fuerza en nuestro país, rompió la idea de un mundo binario, dividido en su dicotomía sexual y normativa. Hoy, quienes defendemos los derechos humanos, tenemos la urgencia de avanzar para que la educación derribe las fronteras de otras dicotomías, como la división capaz e incapaz que exponemos en este trabajo para dejar de definir a las personas por lo que no pueden lograr, por la falta o por el impedimento.

En este artículo nos propusimos compartir algunos aspectos de nuestra investigación sobre la ESI en las escuelas especiales en un contexto de particular crueldad y en donde los discursos de odio circulan desde los más altos estamentos del Estado. Particularmente, las personas con discapacidad han sido recientemente objeto de burla y también de sospecha, y se han reavivado concepciones desvalorizantes y deshumanizantes que creímos ya superadas. Al mismo tiempo, la ESI también es fuertemente atacada como parte de la *cultura woke* que se pretende combatir y tildada como ideología de género, además de desfinanciada.

Por ello, frente a la pedagogía de la crueldad, respondemos con una pedagogía de la afectividad, de la sensibilidad, del respeto por lo humano. Entendemos que esto significa trabajar para abrirse a otras maneras de comprender la vida en su conjunto; trabajar para producir otros simbólicos culturales, otros modos de representarnos (Pié, 2021). Afirmamos que las miradas capacitistas —fortalecidas por las políticas y los discursos hegemónicos actuales— excluyen a ciertos sujetos y perpetúan mitos y tabúes en torno a las sexualidades y las vidas de diversas personas, razón por la cual es posible y urgente imaginar una ESI contracapacitista en el marco de la formación docente y de las escuelas, también a modo de resistencia pedagógica frente a vientos

de desamor y retraso⁶ conceptual. En este sentido, considerar experiencias otras que no suelen mirarse desde lo académico y que forman parte de esos bordes de la escena educativa — y de todos los ámbitos sociales —, nos permitirá seguir avanzando hacia una ESI más justa, inclusiva y contracapacitista.

⁶ En ocasiones, a lo largo del escrito, utilizamos adrede términos tales como “retraso”, “retardo” o “retardado/a”, cuando nos referimos a visiones que discriminan a las personas con discapacidad, sostenidas por quienes nos gobiernan, con la intención de confirmar nuestro rechazo hacia esas expresiones cuando son utilizadas como adjetivaciones hacia los sujetos.

Bibliografía

- » Butler, J. (2018). *Cuerpos que importan*. Paidós.
- » Butler, J. (2019). *El género en disputa*. Paidós.
- » Chaves, M.; Fuentes, S. y Vecino, L. (2016). *Experiencias juveniles de la desigualdad. Fronteras y merecimientos en sectores populares, medios y altos*. Grupo Editor Universitario.
- » Comisión Provincial por la Memoria (24/01/ 2025). *Los discursos de odio y deshumanización alimentan la violencia y ponen en peligro la democracia*. Pcia. de Buenos Aires. Disponible en <https://www.comisionporlamemoria.org/los-discursos-de-odio-y-deshumanizacion-alimentan-la-violencia-y-ponen-en-peligro-la-democracia/>
- » Copolechio Morand, M. y Talani, P. (comps.) (2024). *Desafíos en la enseñanza de la sexualidad. Cuerpos en el borde de la escena educativa*. Noveduc.
- » Decreto N° 478 de 1998. Boletín Oficial N° 28.892. Grados de invalidez. Pautas para su determinación. Poder Ejecutivo Nacional. 30/04/1998. Disponible en <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/decreto-478-1998-50726>
- » García Santesmases Fernández, A. (2017). *Cuerpos (im)pertinentes. Un análisis queer-crip de las posibilidades de subversión desde la diversidad funcional*. Tesis doctoral. Universitat de Barcelona.
- » González del Cerro, C. (2018). Clase 1: Educación, géneros y sexualidades, en *Curso virtual: Educación Sexual Integral para estudiantes de profesorados universitarios*. Editorial de la Facultad de Filosofía y Letras Universidad de Buenos Aires. Libro digital, EPUB.
- » INADI. (2015). *Sexualidad sin barreras. Derechos sexuales y reproductivos de las personas con discapacidad*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- » Lirio, R.; Diep, M. y Copolechio Morand, M. (2024). ¿Es posible una educación sexual contracapacitista? Experiencias y aportes desde las escuelas especiales. En Copolechio Morand M. y Talani Zuvela, P. *Desafíos en la enseñanza de la sexualidad. Cuerpos en el borde de la escena educativa*, pp. 113-140. Noveduc.
- » Martínez Hernández, C. (2019). *Cuerpos ilimitados, placeres infinitos. Claves reflexivas para la educación sexual (III)*. Sida Studi.
- » Mc Ruer, R. (2021). *Teoría crip: Signos culturales de lo queer y de la discapacidad*. Kaótica.
- » Ministerio de Educación de la Nación (2021). *Derechos Humanos*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Libro digital, PDF/A- (Derechos Humanos, Género y ESI en la escuela). Archivo Digital.
- » Moya, L. (2022). Teoría tullida. Un recorrido crítico desde los estudios de la discapacidad o diversidad funcional hasta la teoría CRIP. *Revista Internacional De Sociología*, 80(1): e199. Disponible en <https://doi.org/10.3989/ris.2022.80.1.20.63>
- » Palacios, A. (2008). *El modelo social de discapacidad: orígenes, caracterización y plasmación en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*. CERMI. Disponible en <https://pronadis.mides.gub.uy/innovaportal/file/32232/1/el-modelo-social-de-discapacidad.pdf>
- » Página 12. (29/05/2025). “Su discapacidad no es problema del Estado”: la cruel respuesta del titular de Andis a un niño con autismo. <https://www.pagina12.com.ar/829620-su-discapacidad-no-es-problema-del-estado-la-cruel-respuesta>

- » Pié Balaguer, A. (2021). La verdad de los monstruos. *Educación Artística. Revista de Investigación*, (12): 314-325. Disponible en <https://doi.org/10.7203/eari.12.19765>
- » Ramírez, P. (2023). Hacia el diseño de dispositivos didácticos otros en contextos de heterogeneidad cultural. *Praxis educativa*, 27(1): 1-12. E. Disponible en <https://dx.doi.org/10.19137/praxiseducativa-2023-270103>
- » Resolución Nº 187 de 2025 de la ANDIS (Agencia Nacional de la Discapacidad). Establece baremo para la evaluación médica de invalidez, para las pensiones no contributivas por invalidez laboral. 14/01/2025. Disponible en <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/319710/20250116>
- » Resolución Nº 1.172 de 2025 de la ANDIS (Agencia Nacional de la Discapacidad). Deroga la Resolución Nº 187/2025. Disponible en <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/resoluci%C3%B3n-1172-2025-412679/texto>
- » Rosato, A. y Angelino, M. A. (coords.) (2009). *Discapacidad e ideología de la normalidad. Desnaturalizar el déficit*. Noveduc.
- » Saferstein, E. (2023). Entre libros y redes: la “batalla cultural” de las derechas radicalizadas. En Semán, P. (coord.). *Está entre nosotros. ¿De dónde sale y hasta dónde puede llegar la extrema derecha que no vimos venir?* Siglo XXI.
- » Segato, R. (2018). *Contra-pedagogías de la crueldad*. Prometeo Libros.
- » Semán, P. y Welschinger, N. (2024). Juventudes mejoristas y mileísmo de masas. En Semán, P. (coord.). *Está entre nosotros. ¿De dónde sale y hasta dónde puede llegar la extrema derecha que no vimos venir?* Siglo XXI editores.
- » Sonderéguer, M. y Cassino, M. (2020). Clase 1: Los derechos Humanos y la pretensión de universalidad. Seminario Derechos Humanos, Géneros y Violencias. Diplomatura de Posgrado en Géneros, feminismos y derechos humanos. Universidad Nacional de Quilmes.
- » Travesani, D. (2021). *Me proclamo disca, me corro renga*. Laborde.
- » Vallejos, I. (2010). Entre el modelo médico y el modelo social, algunas reflexiones sobre conceptos y prácticas. Disponible en <https://www.unsj.edu.ar/descargas/institucional/comisionDiscapacidad/modeloMedicoSocial.pdf>
- » Vázquez, M. (2024). Los picantes del liberalismo. En Semán, P. (coord.). *Está entre nosotros. ¿De dónde sale y hasta dónde puede llegar la extrema derecha que no vimos venir?* Siglo XXI.
- » Vite Hernández, D. (2020). La fragilidad como resistencia contracapacitista: de agencia y experiencia situada. *Nómadas* (52): 13-27. Disponible en <https://doi.org/10.30578/nomadas.n52a1>

Marina Copolechio Morand

Magíster en Ciencias Sociales y Humanidades (Universidad Nacional de Quilmes), Diplomada en Feminismos, Géneros y Derechos Humanos (Universidad Nacional de Quilmes). Licenciada en Ciencia Política (Universidad Nacional de Buenos Aires). Profesora titular (Instituto de Formación Docente Bariloche - Universidad Nacional del Comahue).

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-9101-865X>
marucopo@gmail.com.

Gabriela Miori

Profesora en Ciencias Biológicas (Universidad Nacional del Comahue), Especialista en Políticas Socioeducativas (Instituto Nacional de Formación Docente) y en ESI y Educación Secundaria (Instituto Nacional de Formación Docente). Profesora regular (Universidad Nacional del Comahue- IFDC Bariloche).

ORCID: <https://orcid.org/0009-0009-8465-3693>
gabymiori@gmail.com